

Proceso: Declaración de Pertenencia
Radicado: 2020-046



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca, Veintiocho (28) de julio del 2022

Respecto a lo solicitado por parte de la Curadora Ad litem, en cuanto a la fijación de gastos dentro del presente proceso, el despacho fija cinco (5) salarios mínimos diarios mensuales vigentes, los cuales serán a cargo de la parte demandante.

Aclarando que la fijación se realiza como gastos y no como honorarios ya que el cargo se desempeña de forma gratuita.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 29 de julio del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 55 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria